



Radicado Nº: 686554089001-2015-00187-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: CARMELITA VERA RINCÓN
Demandado: EMEL ENRIQUE VIDALES
OLINDA YOLIS URIELES

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, se informa que revisado el expediente detenidamente se avizora que reposa oficio de "devolución Despacho comisario No. 0067", empero, no reposa la actuación realizada por parte de la Inspección de Policía en la que se evidencie el cumplimiento de la comisión ordenada por este Despacho o las resultados de la misma.

Sabana de Torres, primero (1) de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Habiendo la suscrita asumido el cargo de juez (marzo 1 de 2021) y revisado en su integridad el expediente y atendiendo la solicitud que antecede impetrada por la parte demandante, se observa que la Inspección de Policía devolvió el Despacho Comisorio, empero, no reposa el mismo en el caso de marras, de contera, se hace necesario REQUERIR a la INSPECTORA DE POLICÍA de esta municipalidad para que informe, si cuenta con copia de del Despacho Comisorio No. 0067, si es afirmativa la respuesta remita dicha copia al correo electrónico de este Juzgado. Una vez contestado este requerimiento vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde. Líbrese por secretaria el exhorto respectivo.

* Teniendo en cuenta lo antes esbozado, se ordena a la secretaria de este Despacho, requerir a los empleados de la época para que emitan un informe detallado de lo ocurrido con la actuación y porque no reposa la actuación realizada por la Comisionada, para tal fin, obsérvese el libro de nombramientos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

REIVINDICATORIO

Radicado Nº 686894089002-2015-00187-00

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE
TORRES**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO
ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres)

hoy **02 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00
a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

SECRETARIO